

San José, 10 de febrero de 2021  
**CIRCULAR DGPN-0081-2021**

Señores (as)  
Ministros (as) de Gobierno  
**Poder Ejecutivo**

Presidentes  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Tribunal Supremo de Elecciones**  
**Asamblea Legislativa**

**Contralora General de la República**  
**Defensora de los Habitantes de la República**

**Asunto:** Numeral 3 de las normas de ejecución para el ejercicio económico 2021.

Estimados (as) señores (as):

Con la aprobación de la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021, ley 9926, los (as) señores (as) diputados (as) incluyeron la siguiente norma de ejecución:

*3) “Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.*

*De estas autorizaciones, la institución respectiva deberá tener, en su sitio web, un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y remitir cada mes al Ministerio de Hacienda ese listado, a fin de que este prepare un solo repositorio de datos que deberá disponer en el sitio web de ese Ministerio.*

*El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.*

*Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda”.*

Dado lo anterior, se les solicita presentar a más tardar los primeros cinco días hábiles después de finalizado el mes, un informe en formato Excel, que consigne el número de resolución, el número de plaza, código de clase actual, nombre de la clase actual, salario base, código de la clase propuesta, nombre de la clase propuesta, salario base y el rige de aplicación del movimiento., utilizando el formato que se muestra a continuación:

Institución  
Informe mensual  
Norma 3 Informe sobre cambios en clases de plazas

| Número de resolución | Número de plaza | Código de la clase actual | Nombre de la clase actual | Salario base | Código de la clase propuesta | Nombre de la clase propuesta | Salario base | Rige de aplicación del cambio |
|----------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|--------------|-------------------------------|
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |
|                      |                 |                           |                           |              |                              |                              |              |                               |


Se les recuerda a los ministerios, que tienen bajo su competencia los órganos desconcentrados, que esta información debe ser incluida de forma conjunta en el informe del ministerio y no de manera separada.

El informe anterior será incluido en nuestra página web, según lo indicado en la norma.

Finalmente, la información solicitada debe ser remitida mediante oficio firmado por el máximo jerarca, a la cuenta de correo electrónico [notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr)

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar  
Director General a.i

  
Sra. Silvia Quirós Camacho, Coordinadora, Unidad de Asuntos Jurídicos, DGNP.-  
Sr. Fabián Quirós Álvarez, Coordinador, Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros, DGNP.-  
Sra. Isabel León Solís, Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Sociales y Comunales, DGNP.-  
Sra. María Lourdes Jaén Calderón, Coordinadora Unidad de Gestión Presupuestaria, DGNP. -  
Sra. Fanny Morales Mendoza, Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario Poderes, DGNP. -  
Sra. Blanca Rosa Portuñez Allen, Analista, Unidad de Análisis Presupuestario Servicios de Administración General, DGNP. -  
Sra. Karla Cortés Chinchilla, Analista de Relación de Puestos, DGNP. -

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  |   |
| Elaborado por:<br>Karla Cortés Chinchilla Unidad<br>de Relación de Puestos<br>Dirección General de<br>Presupuesto Nacional | Revisado por:<br>Saray Chaves Gutiérrez<br>Analista, Unidad de Gestión<br>Presupuestaria<br>Dirección General de<br>Presupuesto Nacional | Revisado por:<br>María Lourdes Jaén Calderón<br>Coordinadora, Unidad de<br>Gestión Presupuestaria<br>Dirección General de<br>Presupuesto Nacional |